

**ANEXO FCT PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Fecha: 01/06/2015

Para la ejecución el contrato, se ha determinado el siguiente personal mínimo, con el cual deberá contar el contratista. Este personal es, como su nombre lo indica, es el mínimo, y puede ser inferior al total que se requiere para la adecuada ejecución del contrato. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
Cargo	Cantidad	Formación profesional	Experiencia Profesional (Descripción de la experiencia y años)	Lugar de ubicación (Si aplica)
Director de proyecto	1	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero electromecánico, Ingeniero de Refrigeración	5 Años	
Inspector S&SO y Gestión ambiental	1	Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	3 Años	
Técnico de Instalaciones	2	Técnico profesional en refrigeración y aire acondicionado o Técnico profesional en mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado doméstico y comercial	3 Años	

Funciones del personal mínimo requerido y dedicación de tiempo para la prestación del servicio:

Cargo	Funciones	Disponibilidad
Director de proyecto	Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento, Comités de obra y cuando ICBF lo requiera	30 %

Inspector S&SO y Gestión ambiental	Encargado de verificar el cumplimiento de Seguridad y Salud en el trabajo y Gestión Ambiental durante el desarrollo de las labores objeto del contrato	100 %
Técnico de Instalaciones	Encargado de verificar la correcta instalación de los equipos objeto del contrato	100 %